

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33160 *HOSPITAL NISA SEVILLA ALJARAFE, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRO RESIDENCIAL NISA HISPALIS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Por acuerdo de las Juntas generales universales o decisiones del socio único de fecha 4 de noviembre de 2010 de ambas sociedades, se aprobó la fusión por absorción de "Centro Residencial Nisa Híspalis, Sociedad Limitada Unipersonal" por la sociedad "Hospital Nisa Sevilla Aljarafe, Sociedad Limitada Unipersonal" con arreglo al acuerdo de fusión aprobado en dichas Juntas. Junto al Acuerdo de Fusión quedaron aprobados los Balances de fusión cerrados en fecha de 30 de septiembre de 2010. En su consecuencia, el Patrimonio de la sociedad absorbida es traspasado en bloque a la sociedad absorbente que lo adquiere por sucesión universal, quedando la sociedad absorbida extinguida sin liquidación. Las operaciones de la entidad absorbida se considerarán a efectos contables realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2010. No han existido ventajas ni derechos especiales. No ha existido procedimiento de canje por aplicación del artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores cuyos créditos no se encuentren suficientemente garantizados a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 del citado texto legal, y en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Valencia, 4 de noviembre de 2010.- Los Administradores únicos de la sociedad absorbente ("Hospital Nisa Sevilla Aljarafe, S.L.U.") y absorbida ("Centro Residencial Nisa Híspalis, S.L.U."), que son "Nisa Nuevas Inversiones en Servicios, S.A." y "Hospital Nisa Sevilla Aljarafe, S.L.U.", respectivamente, a través de Manuel Giner Quilis, persona física designada para el ejercicio de tal cargo por ambas Sociedades.

ID: A100082204-1